

REFERENCIA:	Código Expediente: 0011-4627-2023-000000
UNIDAD GESTORA:	Departamento de Cohesión Territorial Servicio de Gestión, Ordenación de Transportes y Movilidad Sección de Gestión

RESOLUCIÓN 433E/2024, de 16 de mayo, de la Directora General de Transportes y Movilidad Sostenible, por la que se conceden ayudas para la contratación de categorías de soluciones de modernización solicitadas.

Mediante Resolución 310E/2023, de 14 de abril, de la Directora General de Transportes y Movilidad Sostenible, publicada en el Boletín Oficial de Navarra número 95, de 8 de mayo de 2023, se aprobó la convocatoria de ayudas para la modernización de empresas privadas de transporte de viajeros prestadoras de servicios de transporte por carretera y de empresas privadas que intervienen en el transporte de mercancías por carretera, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia financiado por la Unión Europea-Next Generation EU, conforme a lo establecido en el Real Decreto 902/2022, de 25 de octubre, por el que se aprobó la concesión directa a las comunidades autónomas y a las ciudades de Ceuta y Melilla de estas ayudas y se establecieron las bases reguladoras a las que debían sujetarse las convocatorias.

Las ayudas se conceden en régimen de evaluación individualizada. Se consideran ayudas de Estado y deben cumplir con el Reglamento (UE) 1407/2013 de la Comisión, de 18 de diciembre de 2013 relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 del TFUE a las ayudas de minimis. La concesión de las mismas está sometida a los requisitos y límites establecidos en dicho Reglamento, sin perjuicio del resto de disposiciones tanto del derecho nacional como de la Unión Europea que pudieran resultar de aplicación, particularmente las que se aprueben en el ámbito de la ejecución y gestión tanto del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR) como del PRTR.

El Servicio de Gestión, Ordenación de Transportes y Movilidad, informa que han sido evaluadas las solicitudes de acuerdo con lo establecido en las bases reguladoras de las ayudas y se ha comprobado que las personas solicitantes que se relacionan en el Anexo I, reúnen los requisitos exigidos para obtener la condición de beneficiarias de las ayudas por el importe máximo que se concreta en el Anexo I, para la contratación de la categoría solicitada y recibir un derecho de cobro mediante un "cheque moderniza" por dicho importe.

El Servicio de Gestión, Ordenación de Transportes y Movilidad informa que la destinataria última deberá emplear el "cheque moderniza", en la contratación de la categoría de soluciones de modernización solicitada y formalizar un Acuerdo de

Prestación de Soluciones de Modernización con la Proveedora de Soluciones de Modernización Adherida (PSMA) firmado electrónicamente, conforme al modelo que se incorpora en la ficha del catálogo de servicios, en un plazo máximo de 3 meses. La categoría de soluciones de modernización deberá cumplir el contenido mínimo exigido en el Anexo I del Real Decreto 902/2022 citado, que se describe en dicha ficha.

El pago del servicio a la PSMA se realizará por parte de la destinataria última, mediante la cesión del "cheque moderniza", que no podrá hacerse efectivo hasta que la PSMA presente la documentación justificativa de la realización de la actividad en un plazo máximo de 12 meses desde la notificación de la concesión.

Por todo lo expuesto, el Servicio de Gestión, Ordenación de Transportes y Movilidad propone conceder, a las personas relacionadas en el Anexo I, las ayudas máximas para la contratación de la categoría de soluciones de modernización indicadas en el citado Anexo I y entregar a dichas personas beneficiarias el "cheque moderniza" por el importe de ayuda concedida.

En consecuencia, en ejercicio de las competencias atribuidas por el artículo 52. h) del Decreto Foral 249/2023, de 15 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Cohesión Territorial, y de conformidad con lo propuesto por el Servicio de Gestión, Ordenación de Transportes y Movilidad,

RESUELVO:

1. Conceder a las personas beneficiarias relacionadas en el Anexo I, las ayudas máximas para la contratación de la categoría de soluciones de modernización que en dicho Anexo se indican, por un importe total de 233.000 euros, con cargo a la partida 230000 23200 7701 441100 "MRR Ayudas R.D. 902/2022" (elemento PEP E-22/000558-01), del presupuesto de gastos de 2024, otorgadas al amparo de la subvención concedida por el Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible en el Marco del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.

2. Entregar a las personas beneficiarias relacionadas en el Anexo I, el "cheque moderniza" por el importe de la ayuda concedida.

3. Informar que, de no presentarse en un plazo máximo de 3 meses el Acuerdo de Prestación de Soluciones de Modernización con la PSMA, para la prestación de la categoría de soluciones de modernización correspondiente, junto al contrato previo con dicha PSMA, conforme al modelo que se incorpora a la ficha del catálogo, se perderá el derecho de cobro a la ayuda.

4. Informar, así mismo, que en el caso de que la beneficiaria sea persona jurídica, deberá presentar el formulario telemático de la declaración de transparencia, en el plazo de un mes desde la notificación de esta resolución.

5. Publicar la concesión de la ayuda en el Portal Web del Gobierno de Navarra a través de la ficha correspondiente del catálogo de servicios y en la Base de Datos del Gobierno de Navarra de Subvenciones (identificación BDNS: 688295).

6. Notificar esta resolución a las personas beneficiarias.

7. Indicar que, contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Cohesión Territorial en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación.

Pamplona, a 16 de mayo de 2024.

LA DIRECTORA GENERAL DE TRANSPORTES
Y MOVILIDAD SOSTENIBLE

Berta Miranda Ordobás

ANEXO I

0011-4627-2023-000103	TRASPORTES SAENZ ALTUNA S.L.	CATEGORIA 2	7.000,00 €
0011-4627-2023-000133	JOSE GABRIEL CERVERA GOMEZ	CATEGORIA 2	3.000,00 €
0011-4627-2023-000134	IBON RECARTE JUANICORENA	CATEGORIA 2	3.000,00 €
0011-4627-2023-000135	IGOR VIRTOSU	CATEGORIA 2	3.000,00 €
0011-4627-2023-000136	OSCAR OROZ ZUBIETA	CATEGORIA 2	3.000,00 €
0011-4627-2023-000137	PEDRO MARIA URROZ JUANENA	CATEGORIA 2	3.000,00 €
0011-4627-2023-000138	SALVADOR AROCENA LAZCANO	CATEGORIA 2	3.000,00 €
0011-4627-2023-000139	TRANSIRUÑA TAXIS INDUSTRIALES SL	CATEGORIA 2	3.000,00 €
0011-4627-2023-000140	XABIER LAZKANO AGERRE	CATEGORIA 2	3.000,00 €
0011-4627-2023-000141	ENEKO MUTUBERRIA SAN MIGUEL	CATEGORIA 2	3.000,00 €
0011-4627-2023-000142	IMANOL JUANICOTENA TABERNA	CATEGORIA 2	3.000,00 €
0011-4627-2023-000143	ASIER APEZTEGIA PETRIRENA	CATEGORIA 2	3.000,00 €
0011-4627-2023-000144	GAIZKA OCHANDORENA VICONDOA	CATEGORIA 2	3.000,00 €
0011-4627-2023-000145	MOISES GOGORZA JAUREGUI	CATEGORIA 2	3.000,00 €
0011-4627-2023-000146	DAVID EZCURRA ARRECHEA	CATEGORIA 2	3.000,00 €
0011-4627-2023-000147	XABIER INDA LIZASOAIN	CATEGORIA 2	3.000,00 €
0011-4627-2023-000149	FRANCISCO JAVIER SARRATEA GARAICOECHEA	CATEGORIA 2	3.000,00 €
0011-4627-2023-000150	ALBERTO SUQUIA RAZQUIN	CATEGORIA 2	3.000,00 €
0011-4627-2023-000151	VALENTIN KRASTANOV	CATEGORIA 2	3.000,00 €
0011-4627-2023-000152	JAVIER JIMENEZ PERAL	CATEGORIA 2	3.000,00 €
0011-4627-2023-000153	JUAN JOSE SUQUIA RAZQUIN	CATEGORIA 2	3.000,00 €
0011-4627-2023-000154	JOSE LUIS AROCENA LAZCANO	CATEGORIA 2	3.000,00 €
0011-4627-2023-000155	MIGUEL JAVIER RUIZ TABERNA	CATEGORIA 2	3.000,00 €
0011-4627-2023-000156	JAVIER GONZALEZ GARCIA	CATEGORIA 2	3.000,00 €
0011-4627-2023-000157	JON TELLECHEA URROZ	CATEGORIA 2	3.000,00 €
0011-4627-2023-000158	SANBERRI TRANS SERVICIOS SL	CATEGORIA 2	3.000,00 €
0011-4627-2023-000160	MIGUEL JAVIER AGUIRRE ALZUART	CATEGORIA 2	3.000,00 €
0011-4627-2023-000161	MARIO JAVIER SALVATIERRA LIROZ	CATEGORIA 2	3.000,00 €
0011-4627-2023-000163	JOKIN TELLECHEA APEZTEGUIA	CATEGORIA 2	3.000,00 €
0011-4627-2023-000164	GARRAIO AGENTZIA ENAITZ SL	CATEGORIA 2	3.000,00 €
0011-4627-2023-000165	JUAN ISIDRO ECHAIDE OBREGOZO	CATEGORIA 2	3.000,00 €

0011-4627-2023-000166	PEDRO MENDIVIL NAVARRO	CATEGORIA 2	3.000,00 €
0011-4627-2023-000167	LEYNY JUNIOR BERIHUETE AQUINO	CATEGORIA 2	3.000,00 €
0011-4627-2023-000169	MANUEL DANIEL OLZA TAPIZ	CATEGORIA 2	3.000,00 €
0011-4627-2023-000170	RAFAEL VITTORINI MOSTAZO	CATEGORIA 2	3.000,00 €
0011-4627-2023-000171	TRANSPORTES BARBARIN VILLAMAYOR SL	CATEGORIA 2	12.000,00 €
0011-4627-2023-000172	JUAN MARIA OTAMENDI BALDA	CATEGORIA 2	3.000,00 €
0011-4627-2023-000173	JOSE ANTONIO JIMENEZ JIMENEZ	CATEGORIA 2	3.000,00 €
0011-4627-2023-000174	JAVIER ROS MARTINEZ	CATEGORIA 2	3.000,00 €
0011-4627-2023-000175	GARAJE SANSIÑENA, S.A.	CATEGORIA 2	3.000,00 €
0011-4627-2023-000176	ANGEL MARIA SARRATEA GOYENECHÉ	CATEGORIA 2	3.000,00 €
0011-4627-2023-000177	SAID BENSALD BELFAKIH	CATEGORIA 2	3.000,00 €
0011-4627-2023-000178	MARIA PASCA	CATEGORIA 2	3.000,00 €
0011-4627-2023-000179	TRANS SUCURSAL DEL CIELO SL	CATEGORIA 2	3.000,00 €
0011-4627-2023-000180	RIPATRANS NAVARRA SL	CATEGORIA 2	3.000,00 €
0011-4627-2023-000181	TRANSPORTES HUARTE Y FRESNEDA SL	CATEGORIA 2	12.000,00 €
0011-4627-2023-000182	IÑAKI FAGOAGA IGANTZI	CATEGORIA 2	3.000,00 €
0011-4627-2023-000183	EDER DE PAULA ALMEIDA CRUZ	CATEGORIA 2	3.000,00 €
0011-4627-2023-000184	CONSTRUCCIONES FELIX APEZETXA SL	CATEGORIA 2	3.000,00 €
0011-4627-2023-000185	JUAN ANGEL ARRACHEA APECECHE	CATEGORIA 2	3.000,00 €
0011-4627-2023-000186	JESUS MARIA MARTINEZ DE IRUJO GARCIA	CATEGORIA 2	12.000,00 €
0011-4627-2023-000187	FLORIN MIHAI	CATEGORIA 2	3.000,00 €
0011-4627-2023-000188	MARIANO VILLANUEVA IRIGOYEN	CATEGORIA 2	3.000,00 €
0011-4627-2023-000189	GABRIEL AROCENA LARRALDE	CATEGORIA 2	3.000,00 €
0011-4627-2023-000191	JOSE MANUEL IGOA LARRALDE	CATEGORIA 2	3.000,00 €
0011-4627-2023-000192	LOPEZ SARASATE SL	CATEGORIA 2	12.000,00 €
0011-4627-2023-000193	JOSE MIGUEL ELIZALDE GOÑI	CATEGORIA 2	3.000,00 €
0011-4627-2023-000194	SAMPI ARAGON SL	CATEGORIA 2	7.000,00 €
0011-4627-2023-000195	OSCAR RUIZ TABERNA	CATEGORIA 2	3.000,00 €
0011-4627-2023-000196	AXURIA SL	CATEGORIA 2	3.000,00 €
0011-4627-2023-000197	TRANSPORTES PATXI UGALDE SL	CATEGORIA 2	3.000,00 €
0011-4627-2023-000198	JOSE JAVIER BIURRUN LOPEZ	CATEGORIA 2	3.000,00 €
0011-4627-2023-000199	LEONARDO CARBALLO GIL	CATEGORIA 2	3.000,00 €